



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2017-AL/MPH

Huancavelica, 27 de Abril 2017

VISTO:

El Informe N° 0144-2017-GPP/MPH., de fecha 27 de abril 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, proponiendo la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de abril 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 237-2016-AL/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el cual es modificable durante su ejecución;

Que, la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, Artículo 42°, numeral 42.1 establece: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 144-2017-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de tipo 002 (Créditos Suplementarios), por incorporación de mayores fondos transferidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para financiar la asistencia alimentaria temporal y gratuita a ser brindada a la población damnificada de los distritos declarados en estado de emergencia; y,

Estando a lo expuesto, al documento de visto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto:

Autorízase la incorporación de un Crédito Suplementario (Tipo 002) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al mes de Abril para el año fiscal 2017 por mayores transferencias, hasta por la suma de DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 18,144.00), en la fuente de financiamiento 01 - Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 01 Municipalidad Provincial de Huancavelica.	
PROGRAMA	: 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.	
ACTIVIDAD	: 5005978 Atención Frente a Lluvias y Peligros Asociados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 04 Donaciones y Transferencias.	
CATEGORIA DE GASTOS	: Gastos de Capital.	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.	18,144.00

TOTAL EGRESOS

18,144.00
 =====

Artículo 2°.- Codificación:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Dirección General de Contabilidad Pública.
 Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE
 HUANCVELICA
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
 ALCALDE

(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).